

DE MADRID de 14 de agosto), se comunica a las personas interesadas que el plazo máximo de suspensión será de doce meses, transcurridos los cuales se procederá a lo establecido en el apartado d) del artículo 15 de la Ley de Renta Mínima de Inserción.

Si con anterioridad al transcurso de dicho plazo decayeran las causas que motivaron la suspensión temporal del derecho, las personas interesadas deberán comunicarlo, en el plazo de quince días, ante el Centro Municipal de Servicios Sociales correspondiente a su domicilio.

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación del mismo, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Igualmente, pueden retirar el original del acto que se notifica en las oficinas del Servicio de Prevención de la Exclusión y Rentas Mínimas de la Dirección General de Servicios Sociales, sitas en calle Alcalá, número 63, cuarta planta, de Madrid, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

Madrid, a 15 de junio de 2009.—La Jefa de Servicio de Prevención de la Exclusión y Rentas Mínimas, Berta Lago Bornstein.

ANEXO ÚNICO

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL DERECHO A LA PRESTACIÓN ECONÓMICA DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Interesado. — DNI/NIE. — Número de expediente

Mohammed Essalhi Tahiri. — 50636203-R. — 01/079/26412/01.
Bouchra El Haddan. — X-3179797-R. — 08/079/27835/01.
Andrzej Domecki. — X-5542400-K. — 09/079/22272/01.
Gregorio Díaz Mendoza. — 50181202-D. — 10/079/25794/01.
Abdesselam Makrane. — X-5372671-D. — 13/079/30285/01.
(03/22.403/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

Notificación de Resoluciones de Vocal Comisionado y Acuerdos de la Comisión de Tutela del menor de diferentes fechas.

A fin de notificar los Acuerdos tomados en sesiones de Comisión de Tutela del Menor de diferentes fechas, y no pudiendo ser hallados los domicilios conocidos de los padres/madres de los menores, se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la notificación de dicho Acuerdo de la Comisión, poniendo de manifiesto a los citados que tienen a su disposición el texto íntegro del mismo en la sede de la Comisión, Gran Vía, número 14, de Madrid.

Expediente. — Titular. — Fecha

TU2322/04. — Alberto Rodríguez de la Cruz. — 20 de mayo de 2009.
TU1624/08. — Ignacio Matías Guillermo. — 3 de junio de 2009.
TU452-3/09. — Ilyana Rusinova Nedyalkova. — 29 de abril de 2009.
TU1351/07. — Iván Sanllorente Lozano. — 29 de abril de 2009.
TU1822/04. — Miguel Reyes Díaz. — 6 de mayo de 2009.
TU382/05. — Isabel Sánchez García. — 10 de junio de 2009.
TU1709/08. — Speranta Boca. — 10 de junio de 2009.
TU186/09. — Dolores Alvarado Millán. — 10 de junio de 2009.
TU625-6/09. — Ana Karen Aguirre Arteaga. — 3 de junio de 2009.
TU704-5/08. — Antonio Cañada Barbero y Noelia Cárdenas Medina. — 20 de mayo de 2009.
TU457/09. — Halima Droubi. — 17 de junio de 2009.
TU709/09. — Jesús Enrique Luna. — 17 de junio de 2009.
TU714/09. — Eustorgio Estevez Franco. — 17 de junio de 2009.
TU749-50/09. — Yandys González Matos. — 17 de junio de 2009.

TU1250/08. — Mamadou Assimiu Jalo. — 17 de junio de 2009.
TU45/01. — María Isabel Amores Vidal. — 17 de junio de 2009.
TU45/01. — Leandro Suárez Bautista. — 17 de junio de 2009.
TU1671/08. — Mario Hango Pombosa. — 17 de junio de 2009.
Madrid, a 22 de junio de 2009.

(03/22.764/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Resolución de 13 de mayo de 2009, del Director General de Trabajo, sobre el depósito de modificación de los Estatutos de la Asociación de Transitarios de Madrid Organización para la Logística y el Transporte (número de depósito 39).

Visto el escrito presentado por don Cesáreo Fernández Crespo, en nombre de la Asociación de Transitarios de Madrid Organización para la Logística y el Transporte, y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Que la citada Asociación el 6 de mayo de 2009 presentó escrito en esta Oficina de Depósitos de Estatutos, por el que solicita el depósito de la modificación de sus estatutos.

Se adjunta certificación del acta de la reunión celebrada por la Asamblea General el día 2 de abril de 2009, suscrita por el Secretario de la Asociación, don Cesáreo Fernández Crespo, con el visto bueno del Presidente, don Antonio López Matrán, en la que se acordó por unanimidad modificar los artículos 1.1 y 29, apartado 2, de los estatutos. Entre otros aspectos, se modifica la denominación, adoptando la que figura en el encabezamiento (antes Asociación de Transitarios de Madrid).

Segundo

Que examinada la documentación presentada se comprueba que la misma cumple todos los requisitos legales establecidos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical, y Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, que la desarrolla.

A los anteriores Antecedentes, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

Que la Dirección General de Trabajo es competente para resolver la presente solicitud, de conformidad con la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical; Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, que la desarrolla, y Real Decreto 932/1995, de 9 de junio, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid, en materia de trabajo y demás disposiciones complementarias y concordantes.

Segundo

Que del análisis de la documentación aportada, se deduce que la modificación de los estatutos contiene todos los requisitos exigidos en el artículo 1.3 del Real Decreto. 873/1977, de 22 de abril, por lo que procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 del mismo texto legal.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Trabajo

ACUERDA

El depósito de la modificación de los artículos los artículos 1.1 y 29, apartado 2, de los estatutos. Habiéndose modificado, entre otros aspectos, la denominación, adoptando la de Asociación de Transitarios de Madrid, Organización para la Logística y el Transporte (antes Asociación de Transitarios de Madrid).

Se acuerda, asimismo, la inserción de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá impugnar la presente Resolución ante el Juzgado de lo Social de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de abril de 1995).

Madrid, a 13 de mayo de 2009.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

(03/18.026/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Notificación trámite de Resolución.

Notificación de Resoluciones de Expedientes de Regulación de Empleo ERE 109/2001, ERE 127/2009, ERE 181/2009, ERE 188/2009, ERE 197/2009, ERE 221/2009, ERE 280/2009, ERE 304/2009 y ERE 359/2009.

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones en el domicilio de los destinatarios de las Resoluciones de Expedientes de Regulación de Empleo que se relacionan a continuación, se procede a su publicación, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal. A tal efecto, el contenido íntegro de las Resoluciones que se notifican podrá ser examinado en el plazo de diez días en la Sección de Regulación de Empleo de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo y Mujer, sita en la calle Princesa, número 5, planta baja, de lunes a viernes, y de nueve a catorce horas.

ANEXO

- Don José Monserrate Castillo, en nombre y representación de la empresa "Starcontets, Sociedad Anónima", calle Zurbano número 41, 28003 Madrid, así como doña Almudena Aveniño García, trabajadora de la referida empresa, con domicilio en calle López de Hoyos, número 190, 28002 Madrid. Expediente de regulación de empleo número 109/01: Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 28 de diciembre de 2007, en cumplimiento de Sentencia 1176 dictada con fecha 27 de julio de 2004 por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, confirmada por Auto de fecha 13 de septiembre de 2007 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.
- Doña Anna Álvarez de Sardi, trabajadora de la empresa "Mod Producciones, Sociedad Limitada", con domicilio en calle Magallanes, número 36, piso primero 2.ª, 08004 de Barcelona. Expediente de regulación de empleo número 127/09: Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 23 de febrero de 2009.
- Don Jesús Gallego Rilla, en nombre y representación de la empresa "Concierto Bienestar, Sociedad Limitada", con domicilio en calle Monte Esquinza, número 26, piso tercero, derecha, 28010 Madrid, así como doña Ana Bosch Olivares, trabajadora de la referida empresa, con domicilio en calle Carlos Ruiz, número 25, 28512 de Villar del Olmo (Madrid). Expediente de regulación de empleo número 181/09: Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 14 de abril de 2009.
- Don Rafael Gil Bautista, trabajador de la empresa "Auxiliar de la Industria y del Transporte, Sociedad Limitada", con domicilio en calle Alcalde Julio Labradero, número 8, 28220 Majadahonda (Madrid). Expediente de regulación de empleo número 188/09: Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 1 de abril de 2009.
- Doña Inés Dueñas García, trabajadora de la empresa "Inesmedical, Sociedad Limitada", con domicilio en calle Isaac Albéniz, número 37, 28220 Majadahonda (Madrid). Expediente de regulación de empleo número 197/09: Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 25 de marzo de 2009.

- Don Manuel Aguilar García, trabajador de la empresa "Helder Neto, Sociedad Limitada", con domicilio en la calle Soledad, número 8, bajo, 28816 Camarma de Esteruelas (Madrid). Expediente de regulación de empleo número 221/09: Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 15 de abril de 2009.
- Don Antonio Moreno Fernández, trabajador de la empresa "Valdemoreña de Pinturas, Sociedad Limitada", con domicilio en la calle Pozo Chico, número 19, 28341 Valdemoro (Madrid). Expediente de regulación de empleo número 280/09: Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 16 de abril de 2009.
- Don José García Pérez, en nombre y representación de la empresa "Club del Azar, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle Simón Hernández, número 42, piso séptimo, letra D, 28012 de Madrid. Expediente de regulación de empleo número 304/09: Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 27 de abril de 2009.
- Don Tomás Martín Cea Villafranca, trabajador de la empresa "Paréntesis Restauración, Sociedad Limitada", con domicilio en la calle Villafranca, número 8, 28039 Madrid. Expediente de regulación de empleo número 359/09: Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 6 de mayo de 2009.

Madrid, a 17 de junio de 2009.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

(03/21.134/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Comunicación de resolución de recursos RA 1123/06, RA 1493/06, RA 187/08, RA 810/08.

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones en el domicilio de los destinatarios de las Órdenes resolutorias de los recursos interpuestos, que se relacionan a continuación, se procede a su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal. A tal efecto, el contenido íntegro de las Órdenes que se notifican podrá ser examinado, en el plazo de diez días, en el Área de Recursos de la Consejería de Empleo y Mujer, sito en la calle Santa Hortensia, número 30, primera planta, de lunes a viernes y de nueve a catorce horas.

- Don Antonio Jesús Hernández Muñoz, en nombre y representación de "Isolux Wat, Sociedad Anónima". Expediente RA 1123/06. Orden 1061/2009, de 5 de mayo, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de 27 de marzo de 2006, de la Dirección General de Trabajo.
- Don Francisco José González, en nombre y representación de "Demoliciones y Rehabilitaciones del Sur, Sociedad Limitada". Expediente RA 1493/06. Orden 1212/2009, de 13 de mayo, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de 2 de marzo de 2006, de la Dirección General de Trabajo.
- "JS Cersan, Comunidad de Bienes". Expediente RA 187/08. Orden 1225/2009, de 14 de mayo, por la que se rectifica error material advertido en la Orden 2751/2008, de 1 de octubre, de la Consejería de Empleo y Mujer.
- Don Cándido Palacios Mateo-Aparicio, en nombre y representación de "Soluciones Integrales Técnicas a Obras, Sociedad Limitada". Expediente RA 810/08. Orden 1220/2009, de 13 de mayo, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de 29 de mayo de 2008, de la Dirección General de Trabajo.

Madrid, a 23 de junio de 2009.—La Subdirectora General de Recursos y Régimen Jurídico, Ana Castro Pichardo.

(03/22.405/09)